SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 34 minutos.)

La Comisión de Asuntos Administrativos del Senado tiene el gusto de recibir a la delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay integrada por su Presidente, el doctor Carlos Negro, la doctora María de los Ángeles Camiño, el doctor Sergio Palomeque y la doctora Patricia Marquisá, en respuesta a una solicitud de audiencia que nos hicieran llegar oportunamente.

Para escuchar su planteo dejamos en uso de la palabra al doctor Negro.

SEÑOR NEGRO.- Quiero leer algunas líneas referidas a nuestra solicitud de comparecencia ante esta Comisión.

Señores Legisladores: antes que nada, queremos agradecer la oportunidad de comparecer en este recinto parlamentario a fin de poder explicar los motivos de nuestra presencia aquí.

No nos resulta extraño que una Comisión del Senado de la República nos escuche porque ya en otras oportunidades fuimos objeto de esa deferencia, a través de esta Comisión o de otras, como la de Presupuesto y la de Constitución y Legislación. Incluso, esta última nos envió un proyecto de ley para que nuestra Asociación se pronunciara sobre el tema que nos ocupa y acerca del cual entregaremos un documento en el día de la fecha.

Nuestra solicitud de audiencia responde al cumplimiento de una resolución de nuestra Comisión Directiva, que en el mes de noviembre del pasado año decidió iniciar una ronda de conversaciones con diferentes actores políticos, a los efectos de ponerlos en conocimiento de lo que para nosotros es una reivindicación histórica. La AMFU entiende que el jerarca del servicio debe ser elegido dentro de las filas del Ministerio Público.

Efectivamente, así lo hicimos y con diferente suerte, ya que si bien fuimos recibidos por representantes de la Presidencia de la República, así como por Legisladores de la Bancada oficialista, no nos fue posible entrevistarnos con las representaciones de los demás partidos políticos en el Senado.

No escapa a nuestro conocimiento que este Cuerpo se encuentra en etapas avanzadas en cuanto a la designación del Fiscal de Corte, no obstante lo cual entendemos que corresponde cumplir con un mandato gremial que, por así haberlo resuelto, responde al sentir de sus integrantes.

En efecto, nuestra gremial tiene entre sus cometidos la defensa de los intereses de nuestros asociados y, sin lugar a dudas, plantear que se contemplen las aspiraciones de nuestros compañeros a ocupar los cargos de máxima jerarquía de la institución resulta inherente a sus fines.

Por lo demás, si entendemos que diariamente desempeñamos la importante función que nos está encomendada, ya sea en materia civil, en la defensa de la causa pública o de intereses de menores incapaces, en situaciones de violencia doméstica ante los Tribunales de Familia Especializados, en materia de Aduana, en los asuntos a cargo de las Fiscalías Penales Especializadas en Crimen Organizado o como titulares exclusivos de la acción ante la Justicia de Menores o la Penal, haciéndolo en todos los casos de manera responsable y con total apego a la Constitución y a las leyes de la República, no podemos más que concluir que en nuestras filas se encuentran compañeros calificados como para dirigir el servicio, máxime teniendo presente el advenimiento de la reforma procesal penal.

Si de lo que se trata es de revertir la grave situación por la que atraviesa el Ministerio Público, reivindicamos que alguien de su propio seno ocupe tal cargo, quien por cierto poseerá el más vasto

conocimiento de sus fortalezas y debilidades.

Sin perjuicio de lo anterior y como fuera expresamente reconocido por las autoridades de nuestra Asociación en la misma oportunidad en que se resolviera iniciar la ronda de contactos a nivel político a los fines ya referidos, no le corresponde pronunciarse respecto de la o las personas postulables o efectivamente postuladas por los órganos constitucionalmente llamados a intervenir en el proceso de designación del Fiscal de Corte.

En otro orden, entendemos que esta ocasión es propicia para que la gremial de fiscales dé a conocer su opinión respecto a la consulta efectuada por el Senado a través de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca de un proyecto elaborado por el señor Senador Ope Pasquet. En este sentido y sin perjuicio de hacerles entrega de una copia de dicho informe, adelantamos desde ya nuestra opinión favorable en el sentido de que compartimos la sustancia del proyecto, el que ubica a nuestra Institución fuera de la órbita del Poder Ejecutivo, otorgándole el estatuto de Servicio Descentralizado.

Por las razones allí esgrimidas, que se sustentan en las más destacadas opiniones doctrinarias, de conformidad con el anteproyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público elaborado por la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay y aprobado en Asamblea de junio de 2007, entendemos que la posibilidad legal de erigir al organismo que integramos como Servicio Descentralizado supone dotarlo del marco de independencia y autonomía apropiadas para el desempeño de su función.

Mayor relevancia adquiere tal postulación, cuando se advienen tiempos de reforma procesal penal donde el rol del Ministerio Público en el proceso criminal cambia radicalmente, pasando de un proceso inquisitivo, con la investigación a cargo del Juez, a uno de tipo acusatorio bajo la dirección del Ministerio Público.

En este nuevo marco legal, la Fiscalía tendrá a su cargo no solo la dirección de la investigación policial y la recolección de pruebas con el auxilio de otros organismos estatales, sino también la discrecionalidad del representante Fiscal para el archivo provisional del caso y la aplicación del principio de oportunidad, este último reglado legalmente.

Como en la gran mayoría de los países de nuestra América Latina, los procesos de reforma llevan ínsita la ubicación del Ministerio Público fuera del ámbito del Poder Ejecutivo, lo que garantiza el adecuado marco de independencia funcional, libre de cualquier tipo de interferencias que puedan afectar la correcta aplicación de la ley.

Agradecemos nuevamente haber sido recibidos por esta Comisión y quedamos a las órdenes para responder las preguntas que los señores Senadores deseen formular.

SEÑORA MARQUISÁ.- Solamente deseo ampliar algunos de los conceptos que acaba de formular el doctor Negro en su alocución.

En primer lugar, quiero señalar que para nuestra institución la designación del Fiscal de Corte es un asunto cardinal pues se trata de la persona que va a capitanear el barco, es decir, quien nos va a dirigir por un largo período de diez años. Entonces, pensar en la figura del Fiscal de Corte es un tema de vital importancia para la institución porque, además, como lo señalaba el doctor Negro, estamos en instancias en que es posible una reforma del proceso penal ya que parece estar hoy en la agenda política y con serias posibilidades de efectivizarse. Ello va a provocar grandes y sustanciales transformaciones en nuestra institución, en el proceso penal –por supuesto–, no solo desde el punto de vista de la estructura de la misma y de su diseño sino, principalmente, en sus protagonistas: los actores, los Fiscales, quienes vamos a pasar a cumplir un papel muy diferente al actual. Nosotros somos conscientes de que nuestra institución ha sido muy golpeada todos estos años. Cabe recordar que nuestros dos últimos Fiscales de Corte no han podido culminar sus mandatos, por diversos motivos uno y otro. Por lo tanto, el hecho de pensar en la figura del Fiscal de Corte es una responsabilidad muy grande que da una oportunidad importante a nuestra institución y a todo el

sistema judicial. En ese sentido, tal como lo expresó el doctor Negro, la Asociación de Magistrados entiende que la figura del Fiscal de Corte debe salir de las filas del Ministerio Público porque dentro de él hay Magistrados de reconocida trayectoria, con capacidad e idoneidad técnica y moral para ocupar este cargo de tanta jerarquía y responsabilidad.

Simplemente quería aportar estas pequeñas reflexiones porque es a ustedes a quienes les cabe esta hermosa oportunidad al momento de pensar en la figura de este Fiscal de Corte que, repito, será trascendente para nuestra institución y también para todo el sistema de Justicia.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero hacer una aclaración. En la lectura que desarrolló el doctor Negro manifestó que la Asociación de Magistrados no se pudo reunir con los representantes de los partidos de la oposición. Quiero dejar constancia de que, por lo menos en lo que a mí respecta, jamás se me solicitó una audiencia para recibir a la Asociación de Magistrados como integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos –que es la que entiende sobre el tema relacionado con la designación del Fiscal de Corte–, así como tampoco se lo hizo en otros temas, como los de carácter presupuestal, por integrar la Comisión de Presupuesto.

Quería dejar esta constancia para salvar la responsabilidad que le cabe al Partido Nacional; reitero que, en lo que me es personal, nunca se me solicitó una entrevista por parte de la Asociación de Magistrados.

SEÑOR NEGRO.- Me gustaría que mi compañero, el doctor Palomeque, responda a ese respecto porque fue él quien intervino en las gestiones para solicitar las audiencias.

SEÑOR PALOMEQUE.- En aquel momento –noviembre de 2011–, entre los miembros de la Comisión Directiva nos distribuimos determinados roles para solicitar sendas entrevistas en el ámbito del Poder Ejecutivo y a las tres Bancadas con representación en el Senado. En lo que me es particular, asumí el rol de solicitar la entrevista con la Bancada del partido de Gobierno y otros compañeros hicieron lo propio con las de la oposición. Por lo que tengo entendido, las entrevistas fueron solicitadas a las Bancadas y no en forma particular a los Senadores en función de las Comisiones que integran.

SEÑOR PENADÉS.- Debo decir que tampoco fue solicitada la entrevista a la Bancada del Partido Nacional porque hasta hace pocas horas fui su coordinador y, por ende, deberían habérmela pedido a mí.

SEÑOR PALOMEQUE.- Trasladaremos la inquietud.

SEÑOR PENADÉS.- Lo digo para que quede clara la situación, dado que se leyó una declaración donde lo que se manifiesta no corresponde a la verdad, por lo menos en lo que a mí se refiere, como integrante del Partido Nacional.

SEÑOR NEGRO.- Le pido al Senador las disculpas del caso si efectivamente sucedió como lo expresa, aunque no tenemos por qué dudarlo.

SEÑOR BORDABERRY.- Por mi parte, no niego ni afirmo nada porque en la vorágine del trabajo parlamentario, de la coordinación y existiendo muchos Legisladores, quizás se haya hecho el pedido. Lo que sí puedo reiterar es la voluntad de nuestra Bancada de reunirnos con la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay cuantas veces sea necesario. No sé si la entrevista se solicitó, aunque quizás se haya hecho –no me consta- a través de un Legislador, pero reitero que cuando sea necesario nos reuniremos, como lo hemos hecho en el pasado por otros temas.

SEÑOR NEGRO.- A veces, cuando el procedimiento es más formal se hace más difícil. En el plano informal, los Legisladores de todos los partidos políticos han sido receptivos sin ninguna dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En general, los Legisladores prestan atención rápidamente a estas solicitudes de entrevista y la reunión de hoy es un ejemplo de ello. Se realizó la semana pasada y, si bien este no

es un día habitual de sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos, entendimos que debíamos escucharlos y, por eso, los convocamos para esta reunión. Por tanto, quiebro una lanza por alguno de los Legisladores presentes, lo que no va en detrimento de la actuación de los señores Fiscales.

Nosotros vamos a analizar el tema pero, como saben, esto requiere venia del Senado. Se trata de un acuerdo político difícil de tejer y en estos tiempos se han estado realizando muchas negociaciones. El Poder Ejecutivo ya envió la iniciativa, aunque reconocemos el deber y el derecho que tienen de presentarse como gremio para realizar un reclamo sincero, honesto y franco.

SEÑOR PENADÉS.- Me gustaría preguntarles a los integrantes de la delegación que nos visita por qué entienden que debe ser un Fiscal el que ocupe el cargo de Procurador General de la Nación y Fiscal de Corte, dado que la Constitución no lo establece así, sino que marca que debe ser un ciudadano que reúna una serie de condiciones pero no la de ser un funcionario de carrera. Entiendo que es misión de la Asociación de Magistrados Fiscales defender a sus asociados y tengo claro que, cumpliendo ese rol, hoy están aquí presentes. Además, calculo que creen que, por los desafíos que estamos enfrentando, el Fiscal de Corte debería ser alguien de carrera. De todos modos, me gustaría que los invitados se pudiesen explayar un poco más porque quizás existan cuestiones que desconocemos -y sería bueno conocer- con relación a la necesidad de que un Fiscal de carrera sea propuesto como Fiscal de Corte.

SEÑOR NEGRO.- No desconocemos que la Constitución fija un mecanismo de designación que le atribuye a determinados Poderes del Estado la facultad de pronunciarse, postular a un candidato y otorgar la venia, en el caso del Senado, a personas que, de pronto, no integran la carrera del Ministerio Público. Incluso, puede tratarse de un magistrado judicial o de alguien que no lo sea, pero tenga la calidad de abogado y cumpla la serie de requisitos que establece la Constitución y la Ley Orgánica de la Judicatura. Sin perjuicio de ello, tal como ocurre en la Suprema Corte de Justicia, la tradición jurídica del país indica que allí ascienden Magistrados del Poder Judicial que son reconocidos en su trayectoria por el sistema político, por el Senado, por la Asamblea General en este caso y por el Poder Ejecutivo –cuando envía la propuesta de designación–, pero teniendo en cuenta el conocimiento que esos profesionales tienen del sistema y del organismo al que pertenecen.

Considero que a la hora de designar un Ministro de la Suprema Corte de Justicia se tiene presente su vasto conocimiento –después de muchos años de trayectoria– en todo lo que es el entramado y la función del Poder Judicial. Me parece que los mismos argumentos son trasladables a una estructura como la de la Fiscalía –en este caso, la Fiscalía de Corte–, al Ministerio Público.

SEÑOR PENADÉS.- Por otro lado, quisiera saber si la declaración a que dio lectura el Presidente de la Asociación de Magistrados fue decidida por la Comisión Directiva o por la Asamblea de la Asociación de Fiscales.

SEÑOR NEGRO.- La declaración que pronuncié no fue votada en el seno de la Comisión Directiva ni en la Asamblea. Simplemente, es una nota que elaboré y que refleja lo que se discutió en la Comisión Directiva de la Asociación, ya que no se celebró una asamblea por el tema puntual de la designación del Fiscal de Corte. En cambio, sí se realizaron sucesivas reuniones de la Comisión Directiva en las cuales se trazó un cronograma, un plan de actividades, a los efectos de dejar patente y hacer conocer al sistema político nuestra posición sobre de dónde debía surgir el candidato a Fiscal de Corte.

SEÑOR PALOMEQUE.- Simplemente quiero agregar que la lectura que acaba de leer el doctor Negro se ciñe estrictamente a la resolución de la Comisión Directiva que se realizara a fines de noviembre de 2011 y que fuera divulgada por la prensa a fines de ese mes.

SEÑOR BORDABERRY.- Deseo hacer solo una puntualización, luego de escuchar atentamente la presentación muy clara que acaba de realizar el señor Presidente de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay. Obviamente, nosotros consideramos todas las posibilidades –entre los Magistrados Fiscales y quienes no lo son– y no es que entendamos que no haya gente capacitada en el Ministerio Público para ser Fiscal de Corte, sino que en la medida en que la Constitución sabiamente exige determinados consensos, pensamos que debemos buscar aquella persona que desde la óptica de la mayor cantidad de integrantes del Senado no solo tenga capacidad técnica –lo que para nosotros

es muy importante, más aún si se reforma el proceso penal– sino que también nos dé seguridad sobre su imparcialidad. Obviamente, cada uno tiene distintas visiones pero eso de ninguna manera significa que pensemos que dentro del Ministerio Público no exista gente capacitada y con aptitudes. Simplemente, pensamos que en determinado momento hay que buscar los consensos para encontrar una persona que pueda cumplir con la tarea, pero eso no va en desmedro de las aptitudes técnicas, morales, de imparcialidad o idoneidad de algún integrante del Ministerio Público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente la presencia de la delegación y estamos a las órdenes.

SEÑOR PALOMEQUE.- Hacemos entrega del informe respondiendo al proyecto de ley elaborado por el señor Senador Pasquet y el proyecto de ley orgánica aprobado por la Asociación, en 2007.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay.)

SEÑORA TOPOLANSKY.- Recuerdo que en la Comisión habíamos decidido resolver hoy lo relativo a la venia del Fiscal de Corte pero en el día de ayer me llamó el señor Senador Penadés, quien me planteó que el señor Senador Larrañaga quería estar presente en Sala en el momento de la votación. Por esa razón, planteó que el tema se incluyera en la primera sesión del Senado que se realizará el martes siguiente a Semana Santa. Me parece que es un pedido razonable, lo conversamos con el señor Vicepresidente y estuvimos de acuerdo en hacerlo así. Entonces, si bien en el día de hoy aprobaremos el tema en Comisión, se consideraría como primer punto del Orden del Día de la sesión del martes posterior a Semana Santa. Teniendo en cuenta los acuerdos que se han logrado, que no son sencillos, considero pertinente esperar a que el señor Senador Larrañaga pueda estar presente.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero informar que hace un momento en la reunión de Bancada del Partido Nacional el señor Senador Gallinal, integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, me informó que el otro día, en una conversación en el seno de la Comisión el señor Senador Michelini le informó –aparentemente, en nombre del Gobierno– que, a juicio del Gobierno, la aprobación del nuevo Código dependía del hecho de que hubiera recursos para su implementación. Además, el señor Senador Michelini que, como es público y notorio, tiene una posición a favor de la creación del Ministerio de Justicia, también manifestó que estaban esperando la respuesta del Gobierno al respecto. A raíz de un planteo realizado por el señor Senador Bordaberry en la Comisión de Asuntos Administrativos para que existiera un compromiso de analizar del proyecto del señor Senador Pasquet tendiente a sacar de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura a la Fiscalía de Corte, se había acordado su transformación en una especie de ente autónomo o servicio descentralizado.

Quiero que conste en la versión taquigráfica de la sesión de hoy la solicitud realizada a los integrantes de la Bancada de Gobierno para que en el análisis se incorpore no solamente la posible creación del Ministerio de Justicia, sino también la posibilidad de tratar el proyecto del señor Senador Pasquet.

SEÑORA TOPOLANSKY.- A efectos de que los señores Senadores se queden tranquilos, quiero manifestar que informé a la Bancada –no recuerdo si ese día estaba presente el señor Senador Michelini– sobre cuál era el planteo y también lo hice en Presidencia. Tengo entendido que se trata de un tema polémico y que aún está en discusión ya que en el oficialismo hay quienes se inclinan por el servicio descentralizado y otros por el Ministerio. En el departamento de Jurídica de Presidencia hay un informe favorable al proyecto de Pasquet que hace bastante tiempo está siendo analizado. Si bien creo que la información que hemos recibido en la tarde de hoy es importante, no puedo saber cuál va a ser la resolución final. Manifiesto nuestro compromiso en discutirlo.

Por otro lado, quiero hacer mención a que hoy quedó terminado el proyecto de ley relativo al tope del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que ya salió de Jurídica de Presidencia. Si bien el Banco de Previsión Social no estaba muy conforme, igualmente se alineó a la determinación. Seguramente, este proyecto de ley ingrese al Parlamento luego de la semana de turismo ya que el doctor Guerrero me avisó que estaba pronto.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero ser claro con los compromisos asumidos de modo de poder cumplirlos.

Nuestra propuesta fue sacar el Ministerio Público y Fiscal de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y que se creara como un servicio descentralizado, tomando en cuenta el proyecto del señor Senador Pasquet. La contestación del oficialismo a nuestra propuesta fue que no pueden dar una opinión definitiva al respecto, pero que sí se comprometen a tratar el tema de la ubicación institucional del Ministerio Público y Fiscal este año, entre otras propuestas que existen sobre la mesa.

(Apoyados.)

–Reitero que del acuerdo nos queda claro que hay un compromiso de tratar el tema de la ubicación institucional del Ministerio Público y Fiscal durante el presente año. Eso sería suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la venia solicitada para designar al doctor Jorge Díaz Almeida para el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

(Se vota:)

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 14 y 6 minutos.)